

# Decreto de Alcaldía

Nro. 07-2023-MPC

*Aplao, 03 de Octubre del 2023*

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.

**VISTOS** El informe Nro. 130-2023-GAT-MPC de la Gerencia de Administración Tributaria, El Informe Nro. 706-2023-MPC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído Nro. 2834 del despacho de Alcaldía. La Ordenanza Municipal N° 007-2023-MPC, de fecha 04 de julio de 2023 en el cual, en el Artículo Tercero otorga facultades al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las Disposiciones necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal, así como también establecer la prórroga de la misma, de ser el caso, siendo que establece una Amnistía para el pago de Obligaciones Tributarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley n.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley n.° 27972

Que, el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda Tributaria solo podrá ser condonada por Norma Expresa con Rango de Ley; excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones respecto de los tributos que administran.

Que, es Política de la presente Gestión Municipal, incentivar el Cumplimiento Voluntario por parte de los Contribuyentes, de sus Obligaciones Tributarias, siendo necesario para ello otorgar facilidades a los Contribuyentes, mediante un Régimen Temporal que permita la formalización de las deudas Tributarias.

Que, el informe Nro. 130-2023-GAT-MPC de la Gerencia de Administración Tributaria pone en consideración la programación de las campañas de orientación tributaria y campaña navideña esto con el fin de crear en el contribuyente del distrito de Aplao la cultura tributaria y el pago de sus tributos en forma oportuna y de incrementar la recaudación tributaria, además de cumplir la meta del compromiso 2 tramo II al 31 de diciembre del 2023 recaudación de impuesto predial.

Estando a lo dispuesto en el Inciso 6) del Artículo 20, Artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades y Dispositivos Legales Conexos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AMPLIAR EL PLAZO DE LA AMNISTIA TRIBUTARIA**, a todos los contribuyentes que regularicen sus pagos por conceptos Tributarias, otorgada mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MPC**, de fecha 04 de julio de 2023, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la municipalidad, ([www.municipiocastilla.gob.pe](http://www.municipiocastilla.gob.pe)) y en el portal peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

Abog. Paul Christian Ayala Puma  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

Mvz. Renzo Paul Pastor Alatriza  
ALCALDE

*Castilla rumbo a la transformación*

☎ Teléfono 054 - 471165

🌐 [www.municipiocastilla.gob.pe](http://www.municipiocastilla.gob.pe)

📍 Plaza Buenos Aires N° 100 - Aplao